



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS  
MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA  
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	N/A	SERVICIO	X
<b>MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CABECERA MUNICIPAL.</b>					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
Mantener en óptimas condiciones las diferentes calles y avenidas de índole público de la cabecera municipal.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 115 Fracción III inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Título IV, Capítulo Séptimo, Artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Título Quinto, Capítulo II, Artículo 72 Punto 6 y Título Séptimo, Capítulo II, Artículo 96 del Bando Municipal 2018.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Respuesta por escrito a su solicitud, misma que será entregada en la oficina de la Coordinación de Atención Ciudadana ubicada en el interior del Palacio Municipal.  Si su solicitud es via electrónica, se le da respuesta por escrito enviándola a su correo y/o por inbox.		<b>VIGENCIA:</b> Indefinida	
<b>¿SE REALIZA EN LINEA?</b>		SI X	NO	<b>DIRECCIÓN WEB:</b> <a href="mailto:servicios_publicos@atlacomulco.gob.mx">*servicios_publicos@atlacomulco.gob.mx</a> <a href="https://www.facebook.com/direccion-de-servicios-publicos-atlacomulco-1700968356781645/">*https://www.facebook.com/direccion-de-servicios-publicos-atlacomulco-1700968356781645/</a>	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE</b>		Cuando se requiera de limpieza y mantenimiento de las calles y avenidas de la cabecera municipal que sean de índole público.			
<b>REQUISITOS:</b>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
1.- Solicitud dirigida a la o al Presidente Municipal Constitucional, firmada por quien realiza el trámite y sellada por el Delegado o COPACI, con croquis de ubicación de la Institución, el cual será ingresada en las oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana ubicada en el interior del Palacio Municipal.		Si (1)	Si (1)	Artículo 115 Fracción III inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título IV Capítulo Séptimo, Artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Título Quinto, Capítulo II, Artículo 72 Punto 6 y Título Séptimo, Capítulo II, Artículo 96 del Bando Municipal 2018.  Archivo de la Dirección de Servicios Públicos.	
2.- Credencial de elector vigente del solicitante.		No	Si (1)		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
1.- Solicitud dirigida a la o al Presidente Municipal Constitucional, firmada por quien realiza el trámite y sellada por el Delegado o COPACI, con croquis de ubicación de la Institución, el cual será ingresada en las oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana ubicada en el interior del Palacio Municipal.		Si (1)	Si (1)	Artículo 115 Fracción III inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título IV Capítulo Séptimo, Artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Título Quinto, Capítulo II, Artículo 72 Punto 6 y Título	



2.- Credencial de elector vigente del solicitante.		No	Si (1)	Séptimo, Capítulo II, Artículo 96 del Bando Municipal 2018. Archivo de la Dirección de Servicios Públicos.				
<b>OTROS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	15 minutos		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	3 días hábiles				
<b>VIGENCIA:</b>	No aplica							
<b>COSTO:</b>	Gratuito							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	No aplica							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Sujeta a disponibilidad de recursos y calendario de actividades del área.							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Dirección de Servicios Públicos				Dirección de Servicios Públicos				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		C. Javier Zúñiga Santiago						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	Justo Monroy Vega Sur			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	411		
<b>COLONIA:</b>	Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco				
<b>C.P.:</b>	50450	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.					
<b>LADA:</b>	<b>TELEFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	1204443		No aplica	No aplica	servicios.publicos@atlacomulco.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
<b>OFICINA:</b>	No aplica							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	No aplica			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica		
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica				
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica					
<b>LADA:</b>	<b>TELEFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica							





OTROS		
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si soy de una comunidad puedo solicitar el servicio para la limpia de calles?	
RESPUESTA:	Sí, pero el trabajo se hace en conjunto con los vecinos de la comunidad.	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si solicito una brigada de limpieza en mi calle, colonia o comunidad, ¿Quién aporta el material?	
RESPUESTA:	El material lo aportan los colonos y/o vecinos de la comunidad o colonia que lo solicita, ya que nuestro personal solo funge como apoyo.	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo pedir apoyo para la limpieza de un baldío?	
RESPUESTA:	No, ya que los baldíos por lo general son propiedad privada y la limpieza solo se hace a áreas, calles y avenidas de índole público.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
No aplica		
ELABORÓ:  C. JAVIER ZÚÑIGA SANTIAGO DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	VISTO BUENO:  C. JAVIER ZÚÑIGA SANTIAGO DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  08/febrero/2018.